

DECRETO ALCALDICIO N° 002476

CASABLANCA, 24 JUN 2013

- VISTOS:**
- 1.- El Memorando N° 057 de fecha 24 de junio de 2013 que solicita la readjudicación de la licitación N° 3094-1-LE-13, al oferente que fue evaluado en segundo lugar, según acta de evaluación, debido a que el oferente don Claudio Collado Donoso, no cumplió con el plazo de entrega ofertado, según contemplado en base de la licitación.
  - 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2094 de fecha 20 de mayo de 2013 que adjudicó a don Claudio Collado Donoso, para la "Adquisición de dos contenedores marítimos para uso de bodegas de archivo".
  - 3.- Decreto Alcaldicio N° 1885 de fecha 03 de mayo de 2013 que llamó a licitación pública para la "Adquisición de dos contenedores marítimos para uso de bodegas de archivo".
  - 4.- Lo solicitado por la Dirección de Obras.
  - 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- I.- Readjudíquese a **SERVICIOS INTEGRALES A CONTENEDORES LIMITADA**, Rut. N° 78.656.040-3, para la "Adquisición de dos contenedores marítimos para uso de bodegas de archivo", por la suma única y total de \$ 4.712.400 IVA Incluido, con un plazo de entrega de 5 días.
  - II.- La Dirección de Obras Municipal estará a cargo de la fiscalización del cometido.
  - III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 29 Ítem 04 "Mobiliarios y Otros" del presupuesto municipal vigente.
  - IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE.

  
**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal

  
**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)

**Distribución:**  
Alcaldía  
Dir. Obras  
Dir. Finanzas  
Jurídico